



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE PASTO

Pasto, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de proceso: Acción de Tutela
Radicación: No. 2020 – 00279 – 01
Accionante: Nixon Raúl Rosas Rosales
Apoderado: Bolívar Madroñero Hernández
Accionado: Notaria Primera del Circulo de Pasto
Vinculados: Manuel María Rosas Chalapud, Edomar Alfredo Rosas Rosales, herederos determinados e indeterminados de la señora Carmen Rosales Muñoz
Juzgado de Origen: Segundo Civil Municipal de Pasto (N)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Pasto (N), concedió en el recurso de impugnación interpuesto por el apoderado judicial del señor Nixon Raúl Rosas Rosales, contra la sentencia de 24 de julio de 2020. En consecuencia, acorde con lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado Segundo Civil de Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO. Admitir el trámite de la impugnación del fallo de 24 de julio de 2020, dictado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pasto (N), en la acción de tutela propuesta por el apoderado Bolívar Madroñero Hernández en representación de Nixon Raúl Rosas Rosales, contra la Notaria Primera del Circulo de Pasto, trámite al cual fueron vinculados los señores Manuel María Rosas Chalapud, Edomar Alfredo Rosas Rosales y herederos determinados e indeterminados de la señora Carmen Muñoz Rosales.

SEGUNDO. Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO. Fijar esta providencia en la sección avisos del apartado web dispuesto para esta Judicatura, en la página institucional de la Rama Judicial, a fin de surtir la notificación de los hederos indeterminados de la señora Carmen Rosales Muñoz, dejando constancia en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO
Juez